



**Autoridad Federal de
Tránsito
PROGRAMA DEL TÍTULO VI-
Plan**

El Arco del Condado de
Union 70 Diamond
Road
Springfield, NJ 07081
www.arcunion.org

Persona de contacto para el Programa del
Título VI Carolyn E. Scott
Asociada, Directora Ejecutiva, Jefa de
Recursos de Gabinete 70 Diamond Road
Springfield, Nueva Jersey 07081
(973) 315-0008



AVISO A LOS BENEFICIARIOS DE LA PROTECCIÓN EN VIRTUD DEL TÍTULO VI

The Arc of Union County, Springfield NJ proporciona este aviso como información al público con respecto a las obligaciones de la Agencia bajo las regulaciones del Título VI de la FTA y las protecciones contra la discriminación otorgadas al público por el Título VI.

El Arco de la Política Anti- Discriminación del Condado de Union

"El Arco del Condado de Union cree que la igualdad de oportunidades es importante para el éxito continuo de nuestra organización. De acuerdo con las leyes federales, estatales y municipales aplicables, The Arc of Union County no discrimina por motivos de raza, discapacidad, color, religión, género, edad, orientación sexual, origen nacional, condición de veterano o cualquier otra clasificación protegida. Esta política se aplica a todas las actividades de The Arc of Union County, incluyendo empleo, membresía en la Junta, voluntarios y consultores."

De acuerdo con el Título VI, que establece que "ninguna persona, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal". El Arco del Condado de Union ha desarrollado el siguiente procedimiento y formularios del Título VI para uso de cualquier persona que crea que ha sido agraviado por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI. Las quejas pueden presentarse por escrito a:

El Arco del Condado de
Union 70 Diamond Road
Springfield, NJ 07081 A la
atención de: Carolyn
Scott, Director Ejecutivo
Asociado, Jefe de
Gabinete

El aviso del Título VI y todos los formularios asociados se pueden encontrar en el sitio web en: www.arcunion.org, archivados en cualquier libro de registro de vehículos de NJ Transit, en cada programa diurno y programa residencial archivados en la oficina del gerente y publicados en el tablón de anuncios de la oficina principal en la cocina en 70 Diamond Road, Springfield NJ 07081.

Los servicios de transporte proporcionados por esta agencia se financian en parte a través de fondos federales recibidos a través de NJ TRANSIT y, como individuo, también tiene derecho a presentar su queja bajo el Título VI de la FTA escribiendo a: Coordinador del Programa del Título VI, Edificio Este, 5º Piso - TCR, Departamento de Transporte de EE. UU., Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, 1200 Avenida Nueva Jersey, SE, Washington, DC 20590. Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (973) 315-0000.

*Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (973) 315-0000.

* Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (973) 315-0000.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN CON ARREGLO AL TÍTULO VI

El Arco del Condado de Union ("la Agencia") se compromete a asegurar que ninguna persona sea excluida o se le nieguen los beneficios de sus servicios de tránsito por motivos de raza, color u origen nacional según lo protegido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada. Ninguna persona o grupo de personas será discriminada con respecto a la ruta, la programación o la calidad del servicio de transporte por motivos de raza, color u origen nacional.

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional según lo protegido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada, por la Agencia puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de Queja del Título VI de la Agencia a: El Arco del Condado de Union, ATTN: Carolyn Scott, 70 Diamond Road, Springfield, NJ 07081. El Organismo investiga las denuncias recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. La Agencia procesará las quejas que estén completas.

Una vez que la Agencia reciba el Formulario de Queja por escrito, la Agencia lo revisará para determinar si tiene jurisdicción. Si la Agencia tiene jurisdicción, el demandante recibirá una carta de acuse de recibo aceptando la queja por escrito y asignando un investigador de la Agencia. La Agencia concede un plazo de 30 días hábiles para completar la investigación de una denuncia, siempre que se reciba toda la documentación pertinente y requerida del denunciante. Si se necesita tiempo adicional para resolver el caso, el investigador asignado informará al demandante por escrito sobre el tiempo adicional necesario. Si se necesita más información para resolver el caso, el investigador asignado se comunicará directamente con el denunciante.

El investigador enviará una carta formal solicitando la información adicional y hará al menos (2) intentos de seguimiento para comunicarse con el denunciante para obtener la información adicional utilizando la información de contacto proporcionada. El denunciante tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se pone en contacto con el investigador o no recibe la información adicional en un plazo de 10 días hábiles, la Agencia puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revisa la queja y se determina que cumple con los criterios para la investigación, se realiza una investigación. Una vez completado, el investigador emitirá una de dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF).

Una carta de cierre resume las acusaciones y explica que después de una cuidadosa revisión y consideración de los hechos y entrevistas de testigos (cuando corresponda), no hay evidencia de que haya ocurrido una violación del Título VI y el caso se ha cerrado. Un LOF resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al presunto incidente e indica que se ha producido una violación del Título VI y de la política de la Agencia. En la carta también se explica si se adoptará alguna medida disciplinaria, capacitación adicional de los miembros del personal u otra medida. Si



el demandante desea apelar la decisión, tiene 10 días calendario a partir de la fecha de la carta para hacerlo presentando una apelación por escrito a: The Arc of Union County, ATTN: Carolyn Scott, Asistente, Directora Ejecutiva, Recursos Humanos en 70 Diamond Road, Springfield, NJ 07081. El denunciante indicará el motivo de la apelación. Una vez recibida la apelación, la Agencia tiene 30 días hábiles para completar una revisión adicional, incluida la recopilación de cualquier información adicional (si corresponde). Una vez que se complete la revisión, el administrador emitirá al demandante una carta de cierre o una LOF en respuesta a la apelación. Esta carta servirá como decisión final de la Agencia sobre el asunto.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante la Administración

Federal de Tránsito en: Coordinador del Programa del Título VI,
Edificio Este, 5º Piso – TCR, Departamento de Transporte de EE. UU.,
Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos
Civiles, 1200 New Jersey Avenue, SE, Washington, DC
20590.

Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (973) 315-0000.

*Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (973) 315-0000.

* Si necesita información en otro idioma, comuníquese al (973) 315-0000.



FORMULARIO DE RECLAMACIÓN EN VIRTUD DEL TÍTULO VI

El Arco del Condado de Union se compromete a asegurar que ninguna persona sea excluida o se le nieguen los beneficios de sus servicios de tránsito por motivos de raza, color u origen nacional según lo protegido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada. Ninguna persona o grupo de personas será discriminada con respecto a la ruta, la programación o la calidad del servicio de transporte por motivos de raza, color u origen nacional.

A. Información del demandante

Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad, estado y código postal: _____
Teléfono de la casa: _____
Teléfono del trabajo: _____
Teléfono celular: _____
Dirección de correo electrónico: _____

¿Requisitos de formato accesible? (Seleccione uno o más)

- Letra grande
- TDD
- Cinta de audio
- Otro

B. Persona discriminada (si es diferente a la denunciante anterior)

Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad, estado y código postal: _____
Teléfono de la casa: _____
Teléfono celular: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Relación con la persona por la que se queja: _____
Explique por qué está presentando la solicitud en nombre de la persona identificada en la sección B:

Relación con la persona por la que se queja: _____
Explique por qué está presentando la solicitud en nombre de la persona identificada en la sección B:

F. ¿Ha presentado esta queja ante alguna otra agencia federal, estatal o local, o ante algún tribunal federal o estatal? Por favor, enumere todos los que correspondan.

Agencia federal: _____
Tribunal Federal: _____
Organismo estatal: _____
Tribunal estatal: _____
Agencia local: _____
Otro: _____

Si ha presentado alguna de las anteriores, proporcione información sobre la persona de contacto en esa agencia/tribunal donde se presentó la queja.

Nombre: _____
Título: _____
Dirección: _____
Ciudad, Estado y Código Postal: _____
Número de teléfono: _____
Dirección de correo electrónico: _____

G. Por favor, firme a continuación. Puede adjuntar cualquier material escrito u otra información que considere relevante para su queja.

Firma: _____
Fecha: _____
Accesorios: Sí _____ NO _____

H. Envíe el formulario y cualquier información adicional a:

El Arco del Condado de
Union ATTN: Carolyn
Scott
70 Camino del Diamante
Springfield, Nueva Jersey 07081
cscott@arcunion.org



LISTA DE INVESTIGACIONES, QUEJAS Y DEMANDAS RELACIONADAS CON EL TÍTULO VI
RELACIONADAS CON EL TRÁNSITO

El Arco del Condado de Union mantiene una lista de presunta discriminación por motivos de raza, color u origen nacional como parte de las regulaciones del Título VI del DOT. La lista incluye:

- Investigaciones activas llevadas a cabo por la FTA (Federal Transit Administration) y entidades distintas de la FTA;
- Demandas; y
- Se queja de nombrar el Arco del Condado de Union

	Fecha	Resumen (incluya la base de la queja: raza, color o nacionalidad) origen)	Estado	Acción(es) realizada(s)
Investigaciones:				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
Demandas:				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
Quejas:				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO VI

El Arc del Condado de Union está comprometido a informar e involucrar al público en la planificación y prestación de servicios de transporte público en la región. La Agencia trabajará para superar los obstáculos que puedan obstaculizar la participación efectiva del público. La información y las experiencias públicas se utilizan constantemente para actualizar el plan y mejorar la participación pública.

El Arco del Condado de Union cumple con la Ley Federal de Tránsito 49 Código de los Estados Unidos (USC) Capítulo 53, Sección 5307 (d) (1) (I) mediante el desarrollo de un proceso escrito localmente para solicitar y considerar comentarios públicos antes de aumentar una tarifa o llevar a cabo una reducción importante del servicio. Además, el siguiente plan de divulgación y participación pública cumple con los requisitos de la Orden 5610.2 (a) del Departamento de Transporte de EE. UU., Acciones para abordar la justicia ambiental en poblaciones minoritarias y poblaciones de bajos ingresos, FTA C 4703.1 Justicia ambiental.

El Arco del Condado de Union emplea varios medios para comunicarse con el público con respecto a las actividades que realiza, incluyendo a las poblaciones minoritarias y con dominio limitado del inglés (LEP). Las actividades de comunicación pueden enfocarse en diferentes medios dependiendo del programa o población afectada. Estos incluyen, pero no se limitan a: Información Pública y Avisos

El Arco del Condado de Union hace mucho alcance a la comunidad de Discapacidad Intelectual y del Desarrollo (I/DD) en general. El Arc del Condado de Union participa en la Red de Autodefensa de Nueva Jersey y en el Programa Arc A.E.R.O.S, Defensores de la Igualdad de Derechos y Oportunidades, Capítulo de Nueva Jersey.

Para que una persona califique para nuestros servicios de transporte, debe participar en un servicio proporcionado por The Arc. El alcance a la comunidad incluye ferias de transición, talleres para padres, sesiones informativas, avisos de eventos comunitarios, folletos y tablas sobre las propuestas y programas de la Agencia, incluido el Título VI, cómo el público puede obtener información y hacer comentarios, dónde se llevarán a cabo las reuniones y otra información aplicable. Los avisos para la opinión pública se publican con 30 días de anticipación para que el público tenga tiempo de considerar propuestas y hacer comentarios. Los métodos de notificación incluyen:

- Comunicado de prensa a los medios de comunicación locales y estatales
- Boletines informativos para clientes (impresos)
- Enlaces a sitios web y artículos
- Publicaciones en redes sociales
- Publicidad en centros de tránsito
- Servicios de traducción al criollo y al español y materiales traducidos, como hojas de reclamación, previa solicitud
- Anuncios en periódicos con publicaciones que sirven a los LEP y a las poblaciones minoritarias



Lugares de reunión

La Agencia se reúne con el público en lugares que tienen acceso conveniente al transporte público y están ubicados en el centro para que cualquier persona en su área de servicio pueda asistir a las reuniones y recibir información sobre cualquier actividad relacionada con el tránsito del Arco del Condado de Union que los afecte, especialmente a las poblaciones LEP y minoritarias.

Las reuniones se llevan a cabo en varios momentos diferentes del día para facilitar el acceso. Todos los lugares de reunión pública serán accesibles para las personas con discapacidades. Si se notifica cinco (5) días antes de la reunión, se pondrán a disposición intérpretes de idiomas o de audición.

Reuniones públicas, talleres y foros

En temas críticos tales como cambios importantes en el servicio y todos los cambios en las tarifas, The Arc of Union County lleva a cabo reuniones públicas según sea necesario que utilizan los comentarios públicos de los clientes y miembros del público en general. Estas reuniones se llevan a cabo en sitios céntricos en todo el condado a los que se puede acceder fácilmente en transporte público. El personal de la Agencia preparará propuestas con suficiente detalle y las pondrá a disposición de las personas interesadas antes de la reunión. Si la propuesta implica cambios en el servicio, los mapas están disponibles. Dado que cada cliente puede verse afectado de manera diferente a otro cliente, obtener comentarios de esta manera permite una respuesta personalizada a una necesidad individual específica. En el caso de que una persona no pueda asistir a la reunión pero desee dejar un comentario para que el público lo escuche durante la reunión, puede dejar un mensaje al (973) 315-0008. Este mensaje se reproducirá para el público durante la reunión. Además, cualquier persona puede solicitar una reunión individual para discutir cualquier cambio propuesto. El personal de la Agencia grabará las reuniones públicas, incluidos los comentarios orales. Las reuniones tendrán hojas de registro disponibles y, si no hay nadie presente, el personal esperará 10 minutos y luego anunciará el motivo de la reunión, una declaración de que no hay nadie presente y cerrará la reunión. Los materiales que se considerarán en las audiencias públicas están disponibles en copia impresa en la **sede de la Agencia ubicada en 70 Diamond Road, Springfield, New Jersey 07081 antes de las audiencias públicas.**

Las fechas de las reuniones públicas, los talleres y los foros se publicarán en el sitio web de la Agencia (www.arcunion.org), en las redes sociales y, si procede, a través de comunicados de prensa. Los servicios de traducción estarán disponibles durante la reunión pública. Los documentos vitales están disponibles en español y criollo a pedido.

Sitio web: www.arcunion.org

El sitio web de Arc of Union County contiene información sobre los proyectos y programas de la Agencia. Esta información se actualiza de manera oportuna para reflejar las próximas reuniones y la información más actualizada. Contiene información de contacto para preguntas, información detallada sobre la agencia y publicaciones recientes.

Además de nuestro sitio web, la Agencia también utiliza otros medios de comunicación social para



garantizar que la información se distribuya a la audiencia más amplia. La Agencia tiene páginas de Facebook y YouTube.

El aviso del Título VI y los formularios de queja se publican en el sitio web de la agencia en la pestaña Transporte.

Medios de comunicación

El Arco del Condado de Union emite regularmente nuevos comunicados según corresponda sobre los programas y acciones de la Agencia de interés para el público.

Eventos de la comunidad

El Arco del Condado de Union regularmente realiza y participa en eventos comunitarios para aumentar el alcance de la Agencia. La Agencia tiene habitualmente una mesa, con banner, y proporciona información sobre los servicios de la Agencia e invita y recibe comentarios de la comunidad.

PLAN DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA (LAP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA DIRIGIR EL SERVICIO A PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS (LEP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

El propósito de este Plan de Asistencia Lingüística (LAP, por sus siglas en inglés) es cumplir con los requisitos de la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas en inglés) para cumplir con los requisitos LEP identificados en las regulaciones de implementación del Departamento de Transporte de los EE. UU. y la Orden Ejecutiva 13166, "Mejorar el acceso a los servicios para personas con dominio limitado del inglés". Este documento también es coherente con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las directrices de autoevaluación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que se encuentran en la Herramienta de Evaluación y Planificación del Acceso al Idioma para Programas Conducidos y Asistidos por el Gobierno Federal (mayo de 2011).

El Arco del Condado de Union utiliza la información obtenida en un Análisis de Cuatro Factores para determinar si los servicios lingüísticos específicos proporcionados son apropiados. Este análisis ayuda a la Agencia a comunicarse de manera efectiva con las personas con LEP o con bajo nivel de alfabetización. El Análisis de Cuatro Factores considera los siguientes componentes:

- El número o porción de personas LEP elegibles para ser atendidas o que probablemente serán encontradas por The Arc of Union County
- La frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con el Arco del Condado de Union
- La naturaleza e importancia de las actividades, programas y servicios de The Arc of Union County para la vida de las personas
- Los recursos disponibles para el beneficiario para el alcance de LEP, así como los costos asociados con ese alcance

Factor 1: El número o porción de personas LEP elegibles para ser atendidas o que es probable que sean encontradas por The Arc of Union County.

El Arco del Condado de Union evaluó los datos del Censo de EE.UU. del 2014 sobre las personas con LEP para determinar el número o la proporción de personas con LEP que pueden acceder a los servicios de tránsito de la Agencia:

1. Posibles personas con LEP (idioma que no sea el inglés hablado en el hogar) en el área de servicio (Condado de Union): 211,274
2. Total de personas elegibles en el área de servicio (Condado de Union, 2014): 1,160
3. Proporción total de personas con LEP en relación con el total de la población elegible para el servicio: no se puede determinar cuántas personas elegibles también son LEP.
4. Número total de adultos inscritos en los servicios de The Arc of Union County: 370

Factor 2: La frecuencia con la que las personas con LEP entran en contacto con The Arc of Union County.

El Arco del Condado de Union proporciona servicios de transporte a adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo que califican para servicios a través de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD). La mayoría de estas familias son de habla inglesa, sin embargo, una pequeña minoría habla español y/o criollo. Muchas de estas familias pueden hablar, leer y entender el inglés y, como resultado, no requieren un traductor.

Dado que la población de personas que acceden al transporte a través de The Arc of Union County son personas que asisten a programas diurnos, residenciales o comunitarios, la información de admisión (a través de una entrevista con la familia) está disponible para determinar si la familia o el consumidor es LEP. En el caso de que la persona sea LEP, los servicios de traducción están disponibles.

Es difícil determinar cuántos consumidores LEP acceden al transporte a través de The Arc of Union County diariamente porque muchas familias que no hablan inglés tienen un miembro de la familia que habla inglés que habla en su nombre. Como resultado, es difícil determinar la frecuencia.

Factor 3: La naturaleza e importancia de las actividades, programas y servicios de The Arc of Union County para la vida de las personas.

Las actividades, programas y servicios que The Arc of Union County ofrece a la comunidad son de suma importancia para la población elegible. Sin los servicios diurnos, residenciales y comunitarios, muchos de los consumidores no tendrían otra forma de recibir los servicios. A menudo, la capacidad del consumidor para recibir servicios tiene un impacto directo en la capacidad de un miembro de la familia para vivir y trabajar en la comunidad.

Además de los servicios, el transporte es un factor clave. Sin proporcionar servicios de transporte a los programas, muchos consumidores no tendrían forma de acceder a estos servicios. Se sabe que los consumidores se quedan en casa durante meses y años debido a la incapacidad de la familia para acceder al transporte. A menudo no pueden acceder al transporte público de forma independiente y muchos de los tutores/cuidadores no conducen ni tienen acceso a un vehículo.

Factor 4: Los recursos disponibles para el beneficiario para el alcance de LEP, así como los costos asociados con ese alcance.

El presupuesto actual de la Agencia para la comercialización o la comunicación con personas con LEP en su idioma sobre los servicios de tránsito que están disponibles para ellos es de \$2,000.00. Esto puede incluir la financiación de folletos, volantes, carteles, anuncios en periódicos, sitios web, servicios de traducción, etc.

Además, la Agencia emplea a muchas personas que hablan español y criollo con fluidez. La agencia mantiene una lista de empleados que son accesibles y están disponibles en cualquier momento para interpretar una variedad de idiomas.

Capacitación del personal

Para garantizar la implementación efectiva de este plan, el Departamento de Transporte proporcionará capacitación LEP y Título VI a todos los empleados actuales y nuevos relevantes.

Aviso a las personas con LEP sobre la asistencia lingüística

Como cuestión de política, toda la información relevante sobre los cambios en el transporte bajo el Título VI indicará dónde llamar para obtener asistencia lingüística adicional. Los documentos estarán disponibles en español y criollo si se solicitan.

Plan Anual de Seguimiento, Evaluación y Actualización

El equipo de Transporte del Área Metropolitana del Condado de Union revisará el Plan de Asistencia Lingüística (LAP) anualmente para determinar si es necesario realizar algún cambio. Supervisarán lo siguiente:

- Información del Censo Anual para el área objetivo
- Comentarios o solicitudes de servicios LEP adicionales
- Efectividad del programa LAP

**TABLA QUE MUESTRA LA REPRESENTACIÓN DE LAS MINORÍAS
EN EL ARCO DEL EQUIPO ASESOR DEL TÍTULO
VI DEL CONDADO DE UNION**

	Caucásico	Latinos	Afroamericano	Otro
Población de servicio Área	60%	19%	20%	1.0%
Título VI de la Agencia Equipo asesor	9%	48%	43%	0%